

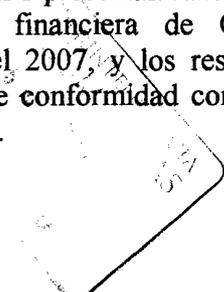
INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de Enero del 2008

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía COFFEPLACE COFPLACE CIA. LTDA.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación a mi función de comisario de la Compañía COFFEPLACE COFPLACE CIA. LTDA. para el ejercicio fiscal terminado el **31 de diciembre del 2007** presento a continuación el respectivo informe:

1. He revisado el balance general de COFFEPLACE COFPLACE CIA. LTDA al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi versión.
2. Con fecha 12 de marzo del 2000, el gobierno Ecuatoriano oficializo el proceso de dolarización de la economía, el cual contempla reformas al régimen tributario, laboral y monetario del Ecuador. Incluye además, la disposición de llevar la contabilidad en dólares a partir del primero de abril del 2000 y la respectiva conversión de sucres a dólares de los estados financieros al 31 de marzo del 2000, aplicando los procedimientos establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad Nec 17 " Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarizacion
3. En los ultimos años, la actividad económica del Ecuador se ha visto afectada considerablemente, por el deterioro progresivo de la capacidad productiva de los distintos sectores del país, debido a la inestabilidad política y social, a la constante devaluación del sucre, a los distintos problemas del sistema financiero, y a la crisis financiera internacional, que han provocado que el país llegue a la mayor recesión económica de la historia, reflejada en indicadores macroeconomicos poco favorables para su imagen internacional. Considerando estos elementos en el mes de marzo del 2000, el Gobierno Nacional dispuso el esquema de dolarización oficial de la economía, adoptando al Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica **como la moneda de curso legal** y fijando para la conversión del sucre ecuatoriano el tipo de cambio de \$ 25000 por US\$ 1. En tal virtud, al momento no es posible establecer la evolución futura de la economía nacional y sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Compañía, por tanto, los estados financieros deben ser leídos considerando estas circunstancias.
4. Los estados financieros mencionados en el numeral 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COFFEPLACE COFPLACE CIA. LTDA al 31 de diciembre del 2007, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



5. La compañía ha dado cumplimiento a normas generales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas: la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
6. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la ley de Compañías en su artículo No. 321.
7. El sistema de control interno en la Compañía provee una razonable seguridad en la contabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.



C.P.A. Dra. Jeanneth Fierro
Registro No. 25.777

